

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

16ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE. UU.)

02-06 de junio de 2025

DOCUMENTO SAC-16 INF-O

RECOMENDACIONES DEL PERSONAL SOBRE LA MEJORA DE LOS DATOS:  
ACTUALIZACIÓN

Este documento proporciona recomendaciones actualizadas para considerar en una revisión de la resolución [C-03-05](#) sobre provisión de datos. Hasta la fecha se han celebrado dos talleres sobre la mejora de los datos (ver [WSDAT-01](#): pesquería palangrera industrial y [WSDAT-02](#): pesquería cerquera de buques pequeños con una capacidad de acarreo de  $\leq 363$  t, clases de capacidad 1-5). El propósito de estos dos talleres fue responder a una recomendación respaldada por el Comité Científico Asesor ([SAC-12-RPT](#)) de celebrar una serie de talleres, por tipo de arte, sobre la provisión de datos y, en última instancia, actualizar la resolución [C-03-05](#) para alinear los requisitos de notificación de datos con los objetivos de la Convención de Antigua, y armonizarlos con la FAO y otras Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) atuneras, según sea necesario ([SAC-12-16](#), ver sección B.3. "Provisión de datos generales").

ÍNDICE

Resumen .....	1
1.Recomendaciones del taller sobre la mejora de los datos: pesquería palangrera industrial ( <a href="#">WSDAT-01</a> ).....	2
2.Recomendaciones del taller sobre la mejora de los datos: pesquería cerquera de buques pequeños ( <a href="#">WSDAT-02</a> ).....	2
3.Recopilación de recomendaciones revisadas: pesquería palangrera industrial, pesquería cerquera de buques pequeños.....	3

RESUMEN

Debido a varios impulsores que llevaron al personal de la CIAT a proponer una revisión de la resolución [C-03-05](#) sobre provisión de datos (adoptada hace más de dos décadas), incluidos impulsores científicos, políticos, de mercado y pesqueros, el personal revisó los conjuntos de datos existentes y las deficiencias por pesquería en el documento [SAC-12-09](#) para ofrecer consideraciones para mejorar la recolección y provisión de datos. Estos impulsores incluyen desafíos técnicos en las evaluaciones de las poblaciones de atunes tropicales (ver [SAC-11-06](#); [SAC-11-07](#); [IATTC-95-05](#)), la creciente conciencia de la comunidad internacional sobre el impacto ecológico de la pesca y las interacciones de las pesquerías atuneras con especies amenazadas o vulnerables<sup>1</sup>, una creciente demanda de ecoetiquetado y certificaciones pesqueras, y cambios en las pesquerías (por ejemplo, aumento del número de lances sobre plantados). La Convención de Antigua comparte con otros instrumentos internacionales (por ejemplo, la [Convención](#)

<sup>1</sup> A menos que se especifique lo contrario, incluyendo, entre otros, referencias a evaluaciones de vulnerabilidad y puntuaciones cualitativas/cuantitativas (por ejemplo, [BYC-10 INF-B](#); [SAC-13-11](#), [SAC-14-12](#)), la definición del personal de "especies vulnerables" se refiere a las especies que, en el *sensu lato*, y debido a sus rasgos de ciclo vital poco productivos (es decir, especies K en la teoría de la selección r/K), son más vulnerables a los impactos de la pesca y otras actividades antropogénicas sobre estas especies o sus hábitats y ecosistemas. Esto incluye a los mamíferos marinos, las aves marinas, las tortugas marinas y los elasmobranchios.

de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), el [Código de Conducta para la Pesca Responsable](#) de la FAO y la [Declaración de Reikiavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino](#) un compromiso implícito con el enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera (EEO) a través de sus diversos artículos (por ejemplo, Artículo IV 3; Artículo VII 1a,f, g; Artículo XV 3). Sin embargo, los datos sobre especies capturadas incidentalmente son limitados en pesquerías distintas de la pesquería cerquera de buques grandes (es decir, buques con una capacidad de acarreo de >363 t, clase 6) para la cual se dispone de una cobertura por observadores del 100%, tal como se estipula en el [Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines \(APICD\)](#). En consecuencia, el CCA respaldó una recomendación del personal ([SAC-12-RPT](#)) de celebrar una serie de talleres, por tipo de arte, sobre la provisión de datos y, en última instancia, actualizar la resolución [C-03-05](#) para alinear los requisitos de notificación de datos con los objetivos de la Convención de Antigua, y armonizarlos con la FAO y otras Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) atuneras, según sea necesario ([SAC-12-16](#), ver sección B.3. “Provisión de datos generales”). Este documento resume las recomendaciones del personal que se revisaron con base en los comentarios de los participantes de los dos talleres que se han llevado a cabo hasta la fecha (ver [WSDAT-01](#): pesquería palangrera industrial, realizado en enero de 2023, y [WSDAT-02](#): pesquería cerquera de buques pequeños con una capacidad de acarreo de ≤363 t, clases de capacidad 1-5, realizado en febrero de 2025).

## **1. RECOMENDACIONES DEL TALLER SOBRE LA MEJORA DE LOS DATOS: PESQUERÍA PALANGRERA INDUSTRIAL ([WSDAT-01](#))**

El primer taller sobre la mejora de los datos, centrado en la pesquería palangrera industrial, se celebró virtualmente del 9 al 11 de enero de 2023 y contó con 80 participantes (ver [Lista de participantes](#)). El personal revisó sus recomendaciones preliminares en el documento [WSDAT-01-01](#) como resultado de las discusiones con los participantes del taller y las consultas con Miembros y no Miembros Cooperantes (CPC)<sup>2</sup> individuales. Estas recomendaciones revisadas se presentan en el documento [SAC-14 INF-Q](#) y se recopilan en el presente documento junto con las del taller sobre la mejora de los datos de la pesquería cerquera de buques pequeños que se describen a continuación. Además, en 2024, dos recomendaciones del CCA incluyeron la recolección y provisión de datos relacionados con la importancia de contar con datos operacionales de la flota palangrera (tanto actuales como históricos) para las evaluaciones de las poblaciones de atunes y otras especies asociadas abarcadas por la Convención de Antigua (ver [Recomendaciones SAC-15](#), Sección 5, párrafos c y d). Estas recomendaciones establecen lo siguiente: “(c) Que la Comisión note que es necesario e importante contar con datos operacionales de la flota palangrera a efecto de que las evaluaciones de poblaciones de los atunes y otras especies abarcadas por la Convención de Antigua y especies asociadas sean completadas y (d) Que los CPC que mantienen flotas palangreras atuneras operando el OPO proporcionen al personal científico datos operacionales históricos que viabilicen la implementación del Plan Científico respecto de la construcción de índices de abundancia e información útil para las evaluaciones de poblaciones de atunes tropicales y templados”.

## **2. RECOMENDACIONES DEL TALLER SOBRE LA MEJORA DE LOS DATOS: PESQUERÍA CERQUERA DE BUQUES PEQUEÑOS ([WSDAT-02](#))**

El segundo taller sobre la mejora de los datos, centrado en la pesquería cerquera de buques pequeños (es decir, buques con una capacidad de acarreo de ≤363 t; clases de capacidad 1-5), se celebró virtualmente del 18 al 20 de febrero de 2025 y contó con 72 participantes (ver [Lista de participantes](#)). Las recomendaciones preliminares del personal contenidas en el documento [WSDAT-02-01](#) se discutieron con los participantes del taller (ver [WSDAT-02-Rpt](#)). Las recomendaciones preliminares se revisaron con base en la evaluación del personal y la consideración de los comentarios de los participantes, y se recopilan

---

<sup>2</sup> En la mayoría o en todos estos talleres, el personal de la CIAT presenta a los participantes recomendaciones preliminares para su consideración. Con base en las discusiones, es posible que el personal modifique y actualice estas recomendaciones antes de presentarlas al CCA y a la Comisión.

aquí junto con las recomendaciones revisadas del primer taller sobre la mejora de los datos, como se mencionó anteriormente.

### **3. RECOPIACIÓN DE RECOMENDACIONES REVISADAS: PESQUERÍA PALANGRERA INDUSTRIAL, PESQUERÍA CERQUERA DE BUQUES PEQUEÑOS**

Las recomendaciones revisadas de los primeros dos talleres sobre la mejora de los datos son una recopilación de recomendaciones por tipo de arte para su consideración en una actualización de la resolución C-03-05 sobre provisión de datos. Una vez que se complete el último taller de la serie, centrado en las pesquerías costeras artesanales, y se obtengan los resultados de los dos proyectos Atún en Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (ABNJ) de [Océanos Comunes](#), se recopilarán todas las recomendaciones revisadas para cada tipo de arte y se presentarán al CCA para su consideración en la actualización de la resolución C-03-05 sobre provisión de datos.

**RECOMENDACIONES REVISADAS – PESQUERÍA PALANGRERA INDUSTRIAL (WSDAT-01; SAC-14 INF-Q)** (Cabe señalar que las tablas a las que se hace referencia se han modificado ligeramente, ya sea en número o en contenido (es decir, las listas de especies), con base en lo discutido en el taller WSDAT-02 (ver [WSDAT-02-Rpt](#)), porque las listas de especies que se incluyan en una resolución revisada sobre provisión de datos deberían ser las mismas para cada tipo de arte):

**1. Establecimiento de una resolución para la notificación de datos operacionales:**

Que la Comisión establezca una resolución para la remisión de datos operacionales de palangre (por buque, por lance individual), desde el año en que la flota comenzó a operar hasta el año más reciente posible, idealmente el año en curso o el anterior. Estos datos son necesarios para investigaciones científicas de conformidad con el objetivo, las reglas, y las disposiciones pertinentes de la Convención de Antigua y las medidas adoptadas por la CIAT. Según cada caso individual, y según lo determine el Director, los Miembros y no Miembros Cooperantes podrán remitir los datos en el marco de otros instrumentos<sup>1</sup>. La resolución debería incluir una disposición para que el personal elabore anualmente un documento que describa las deficiencias de datos y los esfuerzos para subsanarlas.

<sup>1</sup> Por ejemplo, se pueden establecer Memorándums de Entendimiento entre la CIAT y CPC individuales para fomentar la colaboración y el intercambio de datos con fines estadísticos para la evaluación de las poblaciones, la vulnerabilidad de las especies y la condición del ecosistema.

**2. TAREA I (Datos anuales):**

La resolución de la recomendación 1 debería incluir la notificación obligatoria del esfuerzo, la captura<sup>2</sup> y la disposición (retenido o descartado) de la TAREA I para atunes y especies afines [Tabla 1a] y tiburones [prioritarios] [Tabla 1b] y, si está disponible, notificar la captura de otros taxones pertinentes [Tablas 1b y c]<sup>3</sup> con la mayor resolución taxonómica posible.

<sup>2</sup> La captura se define como las extracciones brutas anuales en toneladas métricas y el esfuerzo es el número de buques pesqueros activos en el Área de la Convención de Antigua y el número total de anzuelos.

<sup>3</sup> Debido a las posibles dificultades de los pescadores para identificar con precisión las especies de tiburones y a las inconsistencias observadas entre los datos de bitácora y los datos de observadores, el personal sigue recomendando un aumento de la cobertura por observadores en los buques palangreros hasta al menos 20%. Esto permitirá al personal explorar análisis sobre la expansión de las capturas de especies no objetivo a totales de la flota para mejorar las evaluaciones del ecosistema.

**3.1. TAREA II (Datos operacionales):**

La resolución de la recomendación 1 debería incluir la notificación obligatoria de datos operacionales de bitácora de TAREA II, Nivel 1 (por buque, por lance individual), desde el año en que la flota comenzó a operar, si está disponible, hasta el año más reciente posible, idealmente el año en curso o el anterior, utilizando los campos de datos de la Tabla 2, o como mínimo los campos de las Tablas 3a<sup>4</sup> y 3b para armonizar con la WCPFC. Estos datos serán utilizados en investigaciones científicas de conformidad con el objetivo, las reglas, y las disposiciones pertinentes de la Convención de Antigua y las medidas adoptadas por la CIAT. Según cada caso individual, y según lo determine el Director, los Miembros y no Miembros Cooperantes podrán remitir los datos en el marco de otros instrumentos<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Campos notificados a la WCPFC.

<sup>5</sup> Por ejemplo, se pueden establecer Memorándums de Entendimiento entre la CIAT y CPC individuales para fomentar la colaboración y el intercambio de datos con fines estadísticos para la evaluación de las poblaciones, la vulnerabilidad de las especies y la condición del ecosistema.

**3.2. TAREA II (Datos agregados):**

Que la resolución de la recomendación 1 establezca: “Hasta que la cobertura de los datos operacionales de bitácora proporcionados a la Comisión sea del 100%, notificar los datos de captura y esfuerzo de la TAREA II en la mejor resolución espacial y temporal posible, como mínimo por mes y 5°x5° [(nivel 3) o por mes y 1x1 (nivel 2)], expandidos para representar la captura y esfuerzo totales, e indicar los métodos estadísticos utilizados para estimar las capturas totales<sup>6</sup>. Para los datos remitidos anteriormente, indicar si se expandieron a totales de la flota y describir la metodología”. Estos datos agregados también deberán incluir el número de buques en cada celda.

<sup>6</sup> Siguiendo a la WCPFC, proporcionar referencias a las tasas de cobertura para cada tipo de datos (por ejemplo, datos operacionales de captura y esfuerzo, registros de descargas, datos de muestreo de composición por especie) que se utilizan para estimar las capturas y a los factores de conversión que se utilizan para convertir el peso procesado a peso entero de los peces capturados con palangre, así como información sobre las relaciones y los métodos utilizados para expandir los datos.

**RECOMENDACIONES REVISADAS – PESQUERÍA PALANGRERA INDUSTRIAL ([WSDAT-01](#); [SAC-14 INF-Q](#)),  
CONTINUACIÓN:**

**4. Datos de composición por talla:**

El personal recomienda que el establecimiento de la resolución de la recomendación 1 incluya la notificación obligatoria de datos de composición por talla que sean representativos de las capturas por las pesquerías, con la mejor resolución espacial y temporal posible, en el tipo y unidad de medición<sup>7</sup> original para atunes y especies afines (Tabla 1a) y tiburones [prioritarios] subidos a bordo de los buques (Tabla 1b), indicando la hora, el lugar y el número de lances, viajes y buques muestreados por hora y lugar. Si están disponibles, notificar los datos de composición por talla de otras especies pertinentes (Tablas 1b y 1c). Cuando sea necesario, revisar los datos remitidos anteriormente para incluir toda la información. Se debería proporcionar un documento de metadatos que explique el programa de recolección de datos y muestreo.

<sup>7</sup> Indicar el tipo de medición (por ejemplo, peso entero o peso procesado; talla furcal para peces, longitud de la mandíbula inferior a la cauda furcal para peces picudos, longitud total para tiburones) y unidad de medición (por ejemplo: kg, cm). Si se mide el peso procesado, indicar el tipo de peso procesado (por ejemplo, peso desagallado y eviscerado; peso descabezado, sin cola, desagallado y eviscerado).

**5. Opciones de mecanismos de notificación:**

El personal recomienda que el personal de la CIAT desarrolle las siguientes opciones para la notificación de datos:

- a. Estándares, directrices y plantillas para los campos de datos obligatorios, para permitir a los CPC remitir los datos en el formato que prefieran (por ejemplo, CSV, XLS) siempre que sigan estas plantillas.
- b. Plantillas digitales predeterminadas en Excel para facilitar el trabajo de los CPC.
- c. Formularios en línea y aplicaciones de notificación electrónica, a largo plazo.
- d. Mecanismos de revisión de los programas nacionales de recolección de datos de bitácora.

## RECOMENDACIONES REVISADAS – BUQUES CERQUEROS ≤363 t, CLASES DE CAPACIDAD 1–5 ([WSDAT-02](#), [WSDAT-02-Rpt](#))

### 1. Datos de observadores:

Establecer un programa de observadores no voluntario<sup>1</sup>, compuesto por observadores a bordo o sistemas de monitoreo electrónico (SME), para los buques cerqueros pequeños con una capacidad de acarreo de ≤363 t que se asemeje, en la medida de lo posible, al programa de observadores en buques de clase 6 (es decir, buques con una capacidad de acarreo de >363 t), e incluir, entre otros, la captura, la disposición (por ejemplo, retenido, descartado) y el destino (por ejemplo, liberado vivo, liberado herido, muerto) en número de individuos o peso, así como datos de composición por talla de las especies prioritarias<sup>2</sup> y otras especies que interactúan con esta pesquería<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Cabe señalar que el programa de observadores debería estar diseñado para recolectar datos representativos de las especies prioritarias (ver <sup>2</sup>). Los objetivos del programa, tanto con respecto a las especies prioritarias como a los datos que se recolectarán sobre dichas especies, contribuirán a la definición de datos “representativos”. Por ejemplo, es posible que la combinación de tamaños de buques y estrategias de pesca priorizadas para el programa de observadores cambie en función de la lista de especies prioritarias y del impacto relativo de los diferentes buques y estrategias de pesca sobre dichas especies. También cabe señalar que, debido a las limitaciones de espacio en los buques más pequeños de las clases 1-3, se deberían realizar pruebas con SME para evaluar su viabilidad en lugar de un observador a bordo.

<sup>2</sup> Las especies prioritarias incluyen atunes y especies afines (Tabla 1a), seguidas de las especies de interés especial (Tabla 1b), definidas como aquellas para las cuales la Comisión ha adoptado resoluciones específicas (por ejemplo, tiburones: resoluciones [C-24-05](#), [C-23-08](#), [C-19-06](#), [C-11-10](#); tortugas marinas: resoluciones [C-19-04](#), [C-04-07](#); rayas Mobulidae: resolución [C-15-04](#); dorado: resolución [C-23-09](#); captura incidental: resolución [C-04-05](#)).

<sup>3</sup> Otras especies no objetivo capturadas incidentalmente (por ejemplo, resolución [C-04-05](#)) – ver Tabla 1c).

### 2. Mecanismos de notificación de datos:

Cualquier revisión de la resolución C-03-05 y/o de las especificaciones técnicas correspondientes, o una nueva resolución relacionada con la provisión de datos, debería incluir una plantilla predeterminada<sup>4</sup> (por ejemplo, en Excel) o, como mínimo, los campos de datos obligatorios que deben proporcionarse.

<sup>4</sup> Cabe señalar que mantener la consistencia es importante para mitigar los desafíos para los recolectores de datos.

**TABLE 1a.** Principal tuna and tuna-like species prioritized for data collection (i.e., species for which data should be provided). Taxonomic tables should be the same for each gear type, and correspondingly each data improvement workshop dedicated to discussions focused on revising Resolution [C-03-05](#), will include the same tables or will be updated based on workshop participant's discussions and/or current resolutions. Noting this table is revised from Table 1 in the [technical specifications](#) for data provisions which corresponds to the data provision Resolution C-03-05. The purpose of this revision is to clarify the definition of tuna and tuna-like species. Tuna and tuna-like species are defined as those within the suborder Scombroidei, which includes families Scombridae, Xiphiidae, and Istiophoridae. Tunas are defined as those within the tribe Thunnini which is comprised of four genera: *Thunnus*, *Katsuwonus*, *Euthynnus* and *Auxis*. Tuna-like species therefore includes other fishes\* within the families Scombridae (e.g., bonitos: *Sarda* spp.; wahoo: *Acanthocybium solandri*), Xiphiidae (swordfish; *Xiphias gladius*) and Istiophoridae (other billfish) which are known to interact with EPO tuna fisheries.

**TABLA 1a.** Principales atunes y especies afines priorizadas para la recolección de datos (es decir, especies para las que se deberían proporcionar datos). Las tablas taxonómicas deberían ser las mismas para cada tipo de arte, y en consecuencia cada taller sobre la mejora de los datos dedicado a discutir la revisión de la resolución [C-03-05](#) incluirá las mismas tablas o se actualizarán con base en las discusiones de los participantes del taller y/o las resoluciones actuales. Cabe señalar que esta tabla se revisó a partir de la Tabla 1 de las [especificaciones técnicas](#) para la provisión de datos, que corresponde a la resolución [C-03-05](#) sobre provisión de datos. El propósito de esta revisión es aclarar la definición de atunes y especies afines. Los atunes y especies afines se definen como aquéllos pertenecientes al suborden Scombroidei, que incluye las familias Scombridae, Xiphiidae e Istiophoridae. Los atunes se definen como aquéllos pertenecientes a la tribu Thunnini, que comprende cuatro géneros: *Thunnus*, *Katsuwonus*, *Euthynnus* y *Auxis*. Las especies afines incluyen, por lo tanto, otros peces\* de las familias Scombridae (por ejemplo, bonitos: *Sarda* spp.; peto: *Acanthocybium solandri*), Xiphiidae (pez espada; *Xiphias gladius*) e Istiophoridae (otros peces picudos) que se sabe que interactúan con las pesquerías atuneras del OPO.

Grupo taxonómico	Nombre común	Nombre científico o familia	Código ASFIS
Atunes	Atún albacora	<i>Thunnus alalunga</i>	ALB
	Atún patudo	<i>Thunnus obesus</i>	BET
	Atún aleta azul del Pacífico	<i>Thunnus orientalis</i>	PBF
	Atún barrilete	<i>Katsuwonus pelamis</i>	SKJ
	Atún aleta amarilla	<i>Thunnus albacares</i>	YFT
	Barrilete negro	<i>Euthynnus lineatus</i>	BKJ
	Melva	<i>Auxis rochei</i>	BLT
	Melva	<i>Auxis thazard</i>	FRI
	Atunes no identificados, nep	Scombridae nei	TUN
	Especies afines	Bonito del Pacífico oriental	<i>Sarda chiliensis</i>
Bonito mono		<i>Sarda orientalis</i>	BIP
Bonitos no identificados		<i>Sarda</i> spp.	BZX
Marlín aguja negra		<i>Istiompax indixa</i>	BLM
Marlín azul		<i>Makaira nigricans</i>	BUM
Marlín rayado		<i>Kajikia audax</i>	MLS
Pez vela		<i>Istiophorus platypterus</i>	SFA
Marlín trompa corta		<i>Tetrapturus angustirostris</i>	SSP
Peces picudos no identificados; no incluye pez espada**		Istiophoridae nei	BIL
Pez espada		<i>Xiphias gladius</i>	SWO
Peto		<i>Acanthocybium solandri</i>	WAH

**\* Referencias:**

- Regan, C.T., 1909. XI. On the anatomy and classification of the Scombroid fishes. *Annals and Magazine of Natural History*, 3(13), pp.66-75.
- Klawe, W.L., 1977. What is a tuna. *Marine Fisheries Review*, 39(11), pp.1-5.
- Collette, B.B. and Nauen, C.E., 1983. FAO species catalogue. Vol. 2. Scombrids of the world. An annotated and illustrated catalogue of tunas, mackerels, bonitos and related species known to date.
- Orrell, T.M., Collette, B.B. and Johnson, G.D., 2006. Molecular data support separate scombroid and xiphioid clades. *Bulletin of Marine Science*, 79(3), pp.505-519.

\*\* no especificado en otra partida

**TABLE 1b.** Species of special interest by the Commission, defined as those species or species groups with a dedicated Resolution, for which data should be provided. These include Resolution [C-24-05](#), Annex 4: priority shark species and other Resolutions on sharks ([C-23-08](#), [C-19-06](#), [C-11-10](#)); Resolution [C-15-04](#): mobulid rays, Resolutions [C-19-04](#), [C-04-07](#) on sea turtles; Resolution [C-11-02](#) on seabirds; Resolution [C-23-09](#) on dorado, and the [Agreement for the International Dolphin Conservation Program](#) (AIDCP), Resolution [A-03-02](#) on dolphin mortality. Noting this table has been revised from tables 5a-b in [WSDAT-02-01](#) to reflect comments made by workshop participants during [WSDAT-02](#) to define priority species (see [WSDAT-02-Rprt](#)). This table is also different from Table 1b in the technical specifications corresponding to the data provision Resolution C-03-05. Any revisions to C-03-05 and the technical specifications should include the same species lists which will be applicable to all gear types. These species lists may change depending on any new species-specific Resolutions and priorities that may be adopted or defined by the Commission.

**TABLA 1b.** Especies de interés especial para la Comisión, definidas como aquellas especies o grupos de especies con una resolución específica, para las que se deberían proporcionar datos. Estas incluyen la resolución [C-24-05](#), Anexo 4: especies prioritarias de tiburones y otras resoluciones sobre tiburones ([C-23-08](#), [C-19-06](#), [C-11-10](#)); resolución [C-15-04](#): rayas Mobulidae, resoluciones [C-19-04](#), [C-04-07](#) sobre tortugas marinas; resolución [C-11-02](#) sobre aves marinas; resolución [C-23-09](#) sobre el dorado, y el [Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines](#) (APICD), resolución [A-03-02](#) sobre la mortalidad de delfines. Cabe señalar que esta tabla se revisó a partir de las Tablas 5a-b del documento [WSDAT-02-01](#) para reflejar los comentarios hechos por los participantes del taller [WSDAT-02](#) para definir las especies prioritarias (ver [WSDAT-02-Rpt](#)). Esta tabla también es diferente de la Tabla 1b en las especificaciones técnicas correspondientes a la resolución C-03-05 sobre provisión de datos. Cualquier revisión de la resolución C-03-05 y de las especificaciones técnicas debería incluir las mismas listas de especies, que serán aplicables a todos los tipos de artes. Estas listas de especies pueden cambiar en función de cualquier nueva resolución sobre especies específicas y prioridades que la Comisión pueda adoptar o definir.

Grupo taxonómico	Nombre común	Nombre científico o familia	Código ASFIS
Tiburones*	<a href="#">Zorro pelágico<sup>3</sup></a>	<i>Alopias pelagicus</i>	PTH
	<a href="#">Zorro ojón<sup>3</sup></a>	<i>Alopias superciliosus</i>	BTH
	<a href="#">Tiburón zorro pinto<sup>3</sup></a>	<i>Alopias vulpinus</i>	ALV
	Tiburón cobrizo	<i>Carcharhinus brachyurus</i>	BRO
	<a href="#">Tiburón sedoso</a>	<i>Carcharhinus falciformis</i>	FAL
	<a href="#">Tiburón de Galápagos</a>	<i>Carcharhinus galapagensis</i>	CCG
	<a href="#">Tiburón oceánico punta blanca</a>	<i>Carcharhinus longimanus</i>	OCS
	Tintorera tigre	<i>Galeocerdo cuvier</i>	TIG
	<a href="#">Marrajo dientuso<sup>2</sup></a>	<i>Isurus oxyrinchus</i>	SMA
	Marrajo carite <sup>2</sup>	<i>Isurus paucus</i>	LMA
	Marrajo salmón	<i>Lamna ditropis</i>	LMD
	Marrajo sardinero	<i>Lamna nasus</i>	POR
	<a href="#">Tiburón azul</a>	<i>Prionace glauca</i>	BSH
	Tiburón cocodrilo	<i>Pseudocarcharias kamoharai</i>	PSK
	<a href="#">Tiburón ballena</a>	<i>Rhincodon typus</i>	RHN
<a href="#">Cornuda común<sup>4</sup></a>	<i>Sphyrna lewini</i>	SPL	
<a href="#">Cornuda gigante<sup>4</sup></a>	<i>Sphyrna mokarran</i>	SPK	
<a href="#">Cornuda cruz<sup>4</sup></a>	<i>Sphyrna zygaena</i>	SPZ	
Rayas Mobulidae	Manta de Alfred	<i>Mobula alfredi</i>	RMA
	Manta voladora	<i>Mobula birostris</i>	RMB
	Manta mobula	<i>Mobula mobular</i>	RMM
	Manta de Munk	<i>Mobula munkiana</i>	RMU
	Manta cornuda	<i>Mobula tarapacana</i>	RMT
	Manta diablo	<i>Mobula thurstoni</i>	RMO
	Mantas, nep	<i>Mobula spp.</i>	RMV
Tortugas	Tortuga golfina	<i>Lepidochelys olivacea</i>	LKV
	Tortuga negra/verde/prieta	<i>Chelonia mydas</i>	TUG
	Caguama	<i>Caretta caretta</i>	TTL
	Tortuga carey	<i>Eretmochelys imbricata</i>	TTH
	Tortuga laúd	<i>Dermochelys coriacea</i>	DKK
Aves marinas	Albatros, nep	Diomedidae	ALZ
	Petrel, nep	<i>Procellaria spp.</i>	PTZ
	Pardelas, nep	<i>Puffinus spp.</i>	PQW
	Gaviotas, nep	<i>Larus spp.</i>	LHX
Mamíferos marinos	Delfín manchado altamar	<i>Stenella attenuata</i>	DPN
	Delfín tornillo	<i>Stenella longirostris</i>	DSI
	Estenela listada	<i>Stenella coeruleoalba</i>	DST
	Esteno	<i>Steno bredanensis</i>	RTD

	Delfín común	<i>Delphinus delphis</i>	DCO
	Delfín común pico largo	<i>Delphinus sp.</i>	
	Delfín nariz de botella	<i>Tursiops truncatus</i>	DBO
	Delfín de Risso	<i>Grampus griseus</i>	DRR
	Delfín de costados blancos del Pacífico	<i>Lagenorhynchus obliquidens</i>	DWP
	Orca falsa	<i>Pseudorca crassidens</i>	FAW
	Calderón pequeño	<i>Peponocephala electra</i>	MEW
	Delfines, nep	<i>Delphinidae</i>	DLP
	Calderones, nep	<i>Globicephala spp.</i>	GLO
Otros peces	<a href="#">Dorado común</a>	<i>Coryphaena hippurus</i>	DOL
	<a href="#">Dorado pompano</a>	<i>Coryphaena equiselis</i>	CFW
	Dorado, nep	<i>Coryphaenidae</i>	DOX

Se proporcionan enlaces a las fichas técnicas de las especies cuando están disponibles

\* cuando estén disponibles, incluir otros tiburones (ver Tabla 1c)

<sup>2</sup> si no es posible notificar capturas por especie, agrupar en "marrajos, nep"

<sup>3</sup> si no es posible notificar capturas por especie, agrupar en "zorros, nep"

<sup>4</sup> si no es posible notificar capturas por especie, agrupar en "cornudas, nep"

**TABLE 1c.** Selected principal taxa of interest known to be caught by vessels and gears fishing for species under the purview of the Commission in the Antigua Convention Area. Catches of species not shown on this list should be reported using the common name, and the scientific name if known, as well as the ASFIS 3-alpha code if available. Note that codes have not been assigned for all species. Resolutions pertaining to certain taxa and general data provision are provided in the technical guidelines for data provision corresponding to [C-03-05](#). This table may be modified as needed. This table is different from Table 1b in the technical specifications corresponding to the data provision Resolution C-03-05. Any revisions to C-03-05 and the technical specifications should include the same species lists which will be applicable to all gear types. These species lists may change depending on workshop participant's discussions from the next workshop in the series or if any new species-specific Resolutions and priorities that are adopted or defined by the Commission.

**TABLA 1c.** Principales grupos taxonómicos de interés que se sabe que son capturados por buques y artes de pesca que pescan especies bajo competencia de la Comisión en el Área de la Convención de Antigua. Las capturas de especies no mostradas en esta lista deberían notificarse utilizando el nombre común y el nombre científico si se conoce, así como el código ASFIS si está disponible. Cabe señalar que no se les han asignado códigos a todas las especies. Las resoluciones relativas a ciertos grupos taxonómicos y la provisión de datos generales se proporcionan en las directrices técnicas para la provisión de datos correspondientes a la res. [C-03-05](#). Esta tabla puede modificarse según sea necesario. Esta tabla es diferente de la Tabla 1b en las especificaciones técnicas correspondientes a la resolución C-03-05 sobre provisión de datos. Cualquier revisión de la resolución C-03-05 y de las especificaciones técnicas debería incluir las mismas listas de especies, que serán aplicables a todos los tipos de artes. Estas listas de especies pueden cambiar en función de cualquier nueva resolución sobre especies específicas y prioridades que la Comisión pueda adoptar o definir.

Grupo taxonómico	Nombre común	Nombre científico o familia	Código ASFIS
Tiburones	Cornuda coronada	<i>Sphyrna corona</i>	SSN
	Cornuda cuchara	<i>Sphyrna media</i>	SPE
	Cornuda de corona	<i>Sphyrna tiburo</i>	SPJ
	Jaquetón blanco	<i>Carcharodon carcharias</i>	WSH
	Toro bacota	<i>Carcharias taurus</i>	CCT
	<a href="#">Tiburón punta negra</a>	<i>Carcharhinus limbatus</i>	CCL
	Tiburón rabo manchado	<i>Carcharhinus sorrah</i>	CCQ
	Tiburón de puntas blancas	<i>Carcharhinus albimarginatus</i>	ALS
	<a href="#">Tiburón toro</a>	<i>Carcharhinus leucas</i>	CCE
	<a href="#">Tiburón arenero</a>	<i>Carcharhinus obscurus</i>	DUS
	Tiburón trozo	<i>Carcharhinus plumbeus</i>	CCP
	Cazones Carcharhinus, nep	<i>Carcharhinus</i> spp.	CWZ
	Cazones picudos, tintoreras, nep	Carcharhinidae	RSK
	Sapata negra	<i>Centroscymnus crepidater</i>	CYP
	Bruja bocachica	<i>Scymnodon squamulosus</i>	SSQ
	Tollo cigarro	<i>Isistius brasiliensis</i>	ISB
	Solrayo ojigrande	<i>Odontaspis noronhai</i>	ODH
	Tiburón gata	<i>Ginglymostoma cirratum</i>	GNC
	Musola segadora	<i>Mustelus lunulatus</i>	MUU
	Raya guitarrilla manchada	<i>Rhinobatos glaucostigma</i>	RBL
	Cazón	<i>Galeorhinus galeus</i>	GAG
	Cazón trompa blanca	<i>Nasolamia velox</i>	CNX
	Carocho	<i>Dalatias licha</i>	SCK
Tiburones nep	Elasmobranchii	SKX	
Rayas	<a href="#">Raya látigo violeta</a>	<i>Pteroplatytrygon violacea</i>	PLS
	Pastinacas nep	<i>Dasyatis</i> spp.	STI
Peces	Jureles, pámpanos, nep	<i>Caranx</i> spp.	TRE
	<a href="#">Salmonete, salmón</a>	<i>Elagatis bipinnulata</i>	RRU
	<a href="#">Medregal rabo amarillo</a>	<i>Seriola lalandi</i>	YTC
	<a href="#">Medregal limón</a>	<i>Seriola rivoliana</i>	YTL

Grupo taxonómico	Nombre común	Nombre científico o familia	Código ASFIS
	Pez de limón	<i>Seriola dumerili</i>	AMB
	Samson fish	<i>Seriola hippos</i>	RLH
	Medregales, nep	<i>Seriola</i> spp.	AMX
	Pez sol	<i>Mola</i> spp.	MOP
	Barracudas, nep	Sphyraenidae	BAZ
	Opa	<i>Lampris guttatus</i>	LAG
	Opas, nep	<i>Lampris</i> spp.	LAP
	Escolar	<i>Lepidocybium flavobrunneum</i>	LEC
	Escolar clavo	<i>Ruvettus pretiosus</i>	OIL
	Emperador	<i>Luvaris imperialis</i>	LVM
	Escolar de canal	<i>Gempylus serpens</i>	GES
Peces	Escolares, sierras, nep	Gempylidae	GEP
	Lanzón picudo	<i>Alepisaurus ferox</i>	ALX
	Lanzón picudo corto	<i>Alepisaurus brevirostris</i>	ALO
	Lanzón, nep	<i>Alepisaurus</i> spp.	ALI
	Tristón segador	<i>Taractichthys steindachneri</i>	TST
	Japuta negra	<i>Taractes rubescens</i>	TCR
	Japuta escudo grande	<i>Taractichthys longipinnis</i>	TAL
	Tristón áspero	<i>Taractes asper</i>	TAS
	Japutas, nep	Bramidae	BRZ
	<a href="#">Pejepuerco coche</a>	<i>Balistes polylepis</i>	BIY
	<a href="#">Pez puerco</a>	<i>Canthidermis maculata</i>	CNT

**TABLE 2.** Recommended template of data fields (vessel and gear characteristics and operational-level logbook) for industrial longline vessels proposed to be collected and submitted by individual CPCs to IATTC to facilitate stock assessments of target species and vulnerability assessments of species caught as bycatch (following recommendation 3.1 for longline data). 2a: provides metadata fields by trip level for vessel and gear characteristics; 2b: set-level information, including set-level catch information and set-level size composition data. Table remains unchanged from [WSDAT-01-01](#) and [SAC-14 INF-Q](#).

**TABLA 2.** Plantilla recomendada de campos de datos (características del buque y arte y datos operacionales de bitácora) para buques palangreros industriales que se propone que los CPC individuales recolecten y remitan a la CIAT para facilitar las evaluaciones de poblaciones de especies objetivo y las evaluaciones de vulnerabilidad de especies capturadas incidentalmente (siguiendo la recomendación 3.1 para datos de palangre). 2a: proporciona campos de metadatos para las características de los buques y las artes de pesca a nivel de viaje; 2b: información a nivel de lance, incluyendo información sobre las capturas a nivel de lance y datos sobre la composición por talla a nivel de lance. La tabla de [WSDAT-01-01](#) y [SAC-14 INF Q](#) no fue modificada.

2a. Información a nivel de viaje

Tipo de datos	Campos de bitácora propuestos por la CIAT	
Características del buque y arte de pesca	Pabellón (abreviatura del pabellón del buque)	
	Identificadores únicos del buque: Nombre del buque Señal de llamada del buque Número OMI (si está disponible) Número de buque de la CIAT (número del registro de buques de la CIAT asignado a todos los buques) (para buques que hayan operado después de 2002) Código asignado que permite identificar el buque a lo largo del tiempo (para buques que hayan operado antes de 2002 y no después)	
	Eslora total (longitud del buque (metros))	
	Tonelaje bruto (Tonelaje de Registro Bruto) según res. C-18-06	
	Dispositivos electrónicos del buque: Equipado con radar (Sí/No) Ecosonda (Sí/No) Sistema de Posicionamiento Global (GPS) (Sí/No) Indicador de temperatura superficial del mar (TSM) (Sí/No) Sonar de búsqueda (Sí/No) Sonar omnidireccional (Sí/No) Radioboyas o boya satelitales (Sí/No) Medidor de corriente Doppler (Sí/No) Batitermógrafo desechable (XBT) (Sí/No) Servicio de información sobre imágenes por satélite, detección remota y modelado (por ejemplo, análisis de oceanografía pesquera) (Sí/No) Otro (especificar)	
	Tipo de refrigeración: ( ) congelación en seco, ( ) agua de mar refrigerada, ( ) hielo, ( ) otro ____	
	Material de la línea principal (Registre el material entre las diferentes opciones: monofilamento de nylon, multifilamento de nylon, material natural, poliéster, polietileno, filamento de vidrio, otro ((especificar))	
	Material(es) de las brazoladas: (Registre el material de la brazolada. Una brazolada puede consistir en un tipo de material como monofilamento o puede estar hecha de muchos materiales diferentes como nylon trenzado, reinal de acero, monofilamento, etc.	
	Características del viaje	Fecha de zarpe (Fecha y hora de zarpe del buque (MM-DD-AAAA))
		Puerto de zarpe (Nombre del puerto de zarpe o transbordo (si los puertos están cerca de las oficinas regionales de la CIAT, la información de las bitácoras podría complementar el muestreo en puerto en el futuro)
		Fecha de llegada (Fecha y hora de regreso a puerto del buque al término de su viaje (DD-MM-AAAA-hh:mm))
		Puerto de llegada (Nombre del puerto de llegada o transbordo (si los puertos están cerca de las oficinas regionales de la CIAT, la información de las bitácoras podría complementar el muestreo en puerto en el futuro)
		Había un observador a bordo (Sí/No)

## 2b. Información por lance individual

Tipo de datos	<a href="#">Para cada lance</a>
Información a nivel de lance	Especie objetivo de tipo de objetivo o grupos de especies objetivo
	Fecha y hora de inicio de las actividades diarias de pesca: UTC y hora operacional del buque (para poder hacer conversiones horarias)
	Fecha y hora de inicio del lance (Registre la fecha y hora de inicio del lance) <sup>3</sup>
	Fecha y hora de finalización del lance (Registre la fecha y hora de finalización del lance) <sup>10</sup>
	Fecha y hora de inicio del cobrado (Registre la fecha y hora en que se saca del agua la primera boya de la línea principal para iniciar el cobrado) <sup>10</sup>
	Fecha y hora de finalización del cobrado (Registre la fecha y hora en que se saca del agua la última boya de la línea principal para finalizar el cobrado) <sup>10</sup>
	Dirección del cobrado (Registre si el cobrado fue de 1=Inicio a fin o de 2=Fin a inicio)
	Latitud al inicio del lance <sup>4</sup>
	Longitud al inicio del lance <sup>5</sup>
	Latitud al fin del lance <sup>11</sup>
	Longitud al fin del lance <sup>12</sup>
	Latitud al inicio del cobrado <sup>11</sup>
	Longitud al inicio del cobrado <sup>12</sup>
	Latitud al fin del cobrado <sup>11</sup>
	Longitud al fin del cobrado <sup>12</sup>
	Reinal de acero (Para cada lance, indique si se utilizaron reinales de acero: 0 (no se utilizaron reinales de acero); 1 ("Algunas líneas", por ejemplo, el buque utilizó reinales de acero en las brazoladas en ciertas posiciones durante el lance); 2 ("Todas las líneas", por ejemplo, se utilizaron reinales de acero en todas las líneas durante el lance))
	Uso de línea tiburonera (un anzuelo fijado al flotador o a la línea de flotadores)
	Número de anzuelos en el lance (Número total de anzuelos en cada lance)
	Número de flotadores
	Número de anzuelos entre flotadores
	Longitud de la línea de flotadores (metros) (Longitud de la línea que está atada a los flotadores)
	Longitud de la brazolada (metros) (Longitud de la línea de brazoladas)
	¿Se utilizó un lanzador? (Sí/No)
	En caso afirmativo, velocidad del lanzador de línea (velocidad del lanzador de línea (metros/segundo))
	Velocidad del buque (Velocidad del buque en el momento del lance (nudos)) (Opcional solo si no hay posiciones)
	Tipo de anzuelo (Para cada lance, registre el tipo de anzuelo o anzuelos utilizados)
	Velocidad del lanzador de línea (velocidad del lanzador de línea (metros/segundo))
	Tamaño de anzuelo (Para cada lance, registre el tamaño de los anzuelos utilizados)
	Tipo de cebo: Registre el cebo (p. ej., pescado, calamar, artificial)
	Uso de cebo teñido de azul (¿El cebo estaba teñido de azul? (Sí/No))
	Número de palos de luz (Registre el número de palos de luz utilizados)
	Profundidad máxima del arte de pesca: Desconocida ( ), estimada ( ), medida ( )
	Cómo se determinó la profundidad máxima (estimada, TDR, otro instrumento de medición)
Datos de captura	Código de especie: Indique el código ASFIS de cada especie capturada en el lance (en línea con la WCPFC).
	Número de captura: Indique el número total de peces (por especie) (Número total de peces capturados de cada especie enumerada) (en línea con la WCPFC)
	Peso de captura: Indique el peso total (por especie <sup>6</sup> (Peso total <sup>7</sup> redondeado en kg) de los peces capturados el día del informe
	Número de ejemplares descartados/liberados (Indique el número de ejemplares de esta especie descartados o liberados)

<sup>3</sup> Registrar en la hora operacional del buque en el formato MM-DD-AAAA-hh:mm

<sup>4</sup> Registrar la latitud en grados y minutos e indicar "N" o "S" para el norte y el sur, respectivamente.

<sup>5</sup> Registrar la longitud en grados y minutos e indicar "O" o "E" para el oeste y el este, respectivamente.

<sup>6</sup> Especies en las Tablas 3a y 3b

<sup>7</sup> Indicar si se trata de peso entero, peso desagallado y eviscerado, u otro procesamiento

---

Tipo de datos	<a href="#">Para cada lance</a>
Información de talla por pez individual	Si se recolectan datos de talla o peso para un lance, proporcionarlos asociados a la información del lance

---

**TABLE 3a.** List of WCPFC longline logbook e-reporting data fields and field descriptions as provided in [WCPFC14 Summary Report Attachment T: Standards, Specifications, and Procedures \(Ssps\) for Electronic Reporting in the Western and Central Pacific Fisheries Commission](#) (see pages 20-28). Table remains unchanged from [WSDAT-01-01](#) and [SAC-14 INF-Q](#). Table corresponds to recommendation 3.1 for longline data.

**TABLA 3a.** Lista de campos de datos de bitácora de palangre de la WCPFC para informes electrónicos y descripciones de los campos, tal como figuran en el Anexo T del [Informe Resumido de la WCPFC14: Estándares, Especificaciones y Procedimientos \(Ssps\) para Informes Electrónicos en la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central](#) (ver páginas 20-28). La tabla de [WSDAT-01-01](#) y [SAC-14 INF Q](#) no fue modificada. La tabla corresponde a la recomendación 3.1 para datos de palangre.

CATEGORÍA	Datos a nivel de viaje LL	Campo de la WCPFC
VIAJE LL	IDENTIFICADOR DEL VIAJE	Generado internamente. Puede ser una clave natural o un número entero único. La clave natural sería identificador del buque + fecha de zarpe.
	IDENTIFICADOR DEL BUQUE	Indique el ID de la WCPFC para el buque que realiza este viaje. Consulte el Apéndice A4. El uso de un campo de identificador del buque elimina la redundancia de incluir todos los atributos del buque en cada registro de viaje y garantiza la estandarización y consistencia al hacer referencia a la base de datos principal del Registro de Buques.
	PAÍS DE FLETAMENTO	Indique el país de fletamento responsable del fletamento del buque, si procede. Esto solo se aplica si el buque ha sido fletado de acuerdo con los requisitos de la CMM 2012-05 de la WCPFC - Notificaciones de fletamento. CAR(2). Código de país de dos letras de la WCPFC (consulte la página web de códigos de la WCPFC).
	AGENTE DE DESCARGA	Indique el nombre del agente de descarga. CAR(50). Cuando sea posible, vincule este campo a una tabla de referencia de agentes de descarga autorizados (integridad referencial).
	NÚMERO DE VIAJE	Indique el número de viaje del buque durante el año. El número de viaje es secuencial, empezando por 1 para el primer viaje del año de cada buque.
	ESPECIE OBJETIVO PRINCIPAL	Indique la especie objetivo principal para este viaje. CAR(3). Consulte el Apéndice A7.
	PUERTO/LUGAR DE ZARPE	Indique el puerto de zarpe. CAR(5). Consulte el Apéndice A3 - Códigos de ubicación de la WCPFC. En el raro caso de que el puerto no figure en los códigos de ubicación de la WCPFC, entonces se puede incluir el nombre real del puerto y se generará un código de ubicación de la WCPFC. Si el inicio de un viaje coincide con la reanudación de las operaciones de pesca o el tránsito a un área de pesca después de transbordar parte o la totalidad de la captura en el mar, se notificará el código "En el mar" en lugar del puerto de zarpe.
	PUERTO/LUGAR DE DESCARGA	Indique el puerto de retorno para la descarga o indique "Transbordo en el mar". CAR(5). Consulte el Apéndice A3 - Códigos de ubicación de la WCPFC. En el raro caso de que el puerto no figure en los códigos de ubicación de la WCPFC, entonces se puede incluir el nombre real del puerto y se generará un código de ubicación de la WCPFC. Si el final de un viaje coincide con el transbordo de una parte o la totalidad de la captura en el mar, se notificará el código "En el mar" en lugar del puerto de descarga.
	FECHA DE ZARPE	Indique la fecha y hora de zarpe para este viaje. Consulte el Apéndice A1. ISO 8601 - Formato solo fecha. Si el inicio de un viaje coincide con la reanudación de las operaciones de pesca o el tránsito a un área de pesca después de transbordar parte o la totalidad de la captura en el mar, se indicará la fecha del transbordo en el mar.
	FECHA Y HORA DE ZARPE	Indique la hora de zarpe para este viaje. Consulte el Apéndice A1. ISO 8601 - Formato de fecha y hora. La cronología de la fecha de zarpe con respecto a la fecha de llegada a puerto y los días en el mar debe ser válida.

CATEGORÍA		Datos a nivel de viaje LL	Campo de la WCPFC
	FECHA DE DESCARGA	Indique la fecha de descarga o indique la fecha del transbordo en el mar. Consulte el Apéndice A1. ISO 8601 - Formato solo fecha. Si el final de un viaje coincide con el transbordo de una parte o de la totalidad de la captura en el mar, se indicará la fecha del transbordo en el mar.	Obligatorio
	FECHA Y HORA DE DESCARGA	Indique la fecha y hora de descarga o indique la hora del transbordo en el mar. Consulte el Apéndice A1. ISO 8601 - Formato de fecha y hora. Si el final de un viaje coincide con el transbordo de una parte o la totalidad de la captura en el mar, se indicará la fecha del transbordo en el mar. La cronología de la fecha de zarpe con respecto a la fecha de llegada a puerto y los días en el mar debe ser válida.	Opcional
DATOS DE LICENCIA PERMISO	NÚMEROS DE PERMISO/LICENCIA DE PESCA	Indique el número de licencia/permiso que posee el buque durante el periodo del viaje. CAR(40). Cuando sea posible, incluya una validación para garantizar que el formato del permiso correspondiente al acuerdo (nacional o subregional) se ajusta al formato requerido.	Opcional
ACTIVIDAD LL/DATOS DEL LANCE	ACTIVIDAD	Indique cada actividad del buque en el día. Consulte el Apéndice A5. El requisito actual de la WCPFC es que este punto sea notificado para cada lance y para los días en los que no se realizaron lances.	Obligatorio
	FECHA Y HORA DE ACTIVIDAD	Indique la fecha y hora del mediodía de cada día en que el buque esté en el mar cuando no se haya realizado un lance ese día, o la fecha y hora de inicio del lance. Consulte el Apéndice A1. La fecha y la hora pueden generarse automáticamente a través del VMS u otros dispositivos de GPS.	Opcional
	HORA DE INICIO DEL LANCE	Indique el inicio del lance. Consulte el Apéndice A1. La fecha y la hora pueden generarse automáticamente a través del VMS u otros dispositivos de GPS.	Obligatorio
	POSICIÓN, LATITUD	Indique la posición de latitud cuando se inició el lance. Consulte el Apéndice A2. El requisito de la WCPFC estipula que la posición del inicio del lance debe notificarse en unidades de al menos minutos de latitud y longitud. Si no se realiza ningún lance ese día, se debe notificar la posición al mediodía. Las coordenadas de posición pueden generarse automáticamente mediante VMS u otros dispositivos de GPS.	Obligatorio
	POSICIÓN, LONGITUD	Indique la posición de longitud cuando se inició el lance. Consulte el Apéndice A2. El requisito de la WCPFC estipula que la posición del inicio del lance debe notificarse en unidades de al menos minutos de latitud y longitud. Si no se realiza ningún lance ese día, se debe notificar la posición al mediodía. Las coordenadas de posición pueden generarse automáticamente mediante VMS u otros dispositivos de GPS.	Obligatorio
	NÚMERO DE BRAZOLADAS	Indique el número de brazoladas (sinónimo de anzuelos entre flotadores y brazoladas entre flotadores) de este lance. Formato del campo: NÚMERO(2). El "número de brazoladas" también se denomina comúnmente "anzuelos entre flotadores" o "brazoladas entre flotadores" en el caso de algunas flotas. El código debe estar dentro del rango válido. Solo pertinente con Actividad = "1 - Lance de pesca".	Obligatorio
	NÚMERO DE ANZUELOS	Indique el número total de anzuelos por lance. Formato del campo: NÚMERO(4). El código debe estar dentro del rango válido (por ejemplo, < 5,000 anzuelos). Solo pertinente con Actividad = "1 - Lance de pesca".	Obligatorio
DATOS DE CAPTURA LL	CÓDIGO DE ESPECIE	Para cada especie capturada en el lance, indique el código de la especie según la lista estándar de códigos de especies de la FAO. CAR(3). Consulte el Apéndice 8.	Obligatorio
	NÚMERO DE LA CAPTURA	Indique el número de peces capturados de esta especie. ENTERO(6). Valide que se encuentre dentro del rango aceptable para esta especie. (Consulte la tabla de rangos de especies proporcionada).	Obligatorio

<b>CATEGORÍA</b>	<b>Datos a nivel de viaje LL</b>	<b>Campo de la WCPFC</b>
PESO DE LA CAPTURA	Indique el peso estimado de la captura (toneladas métricas con tres decimales) de esta especie. Formato del campo: DECIMAL(6,3). Valide que se encuentre dentro del rango aceptable para esta especie. (Consulte la tabla de rangos de especies proporcionada).	Opcional
NÚMERO DESCARTADOS/LIBERADOS	Proporcione el número de ejemplares de esta especie descartados o liberados. ENTERO(6). Valide que se encuentre dentro del rango aceptable para esta especie. (Consulte la tabla de rangos de especies proporcionada).	Obligatorio

**TABLE 3b.** Recommended data fields to be reported to the IATTC in addition to the Table 3a fields. Table remains unchanged from [WSDAT-01-01](#) and [SAC-14 INF-Q](#). Table corresponds to recommendation 3.1 for longline data.

**TABLA 3b.** Campos recomendados a notificar a la CIAT además de los de la Tabla 3a. La tabla de [WSDAT-01-01](#) y [SAC-14 INF Q](#) no fue modificada. La tabla corresponde a la recomendación 3.1 para datos de palangre.

Tipo de datos	<a href="#">CIAT (campos de datos de bitácora propuestos)</a>
Características del buque y el arte de pesca	Material de la línea principal (Registre el material entre las diferentes opciones: monofilamento de nylon, multifilamento de nylon, material natural, poliéster, polietileno, filamento de vidrio, otro ((especificar))
Información a nivel de lance	Fecha y hora de inicio de las actividades diarias de pesca: UTC y hora operacional del buque (para poder hacer conversiones horarias).
	Fecha y hora de finalización del lance (Registre la fecha y hora de finalización del lance (MM-DD-AAAA-hh:mm) en la hora operacional del buque.
	Número de palos de luz (Registre el número de palos de luz utilizados).